

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	ESTADO MAYOR CONJUNTO	CAPÍTULO	25

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY 20.424 "ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" de fecha 02.02.2010.Ley N° 20.297,de fecha 3 de diciembre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley N ° 19.067 "Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales" al incluirse un nuevo párrafo 2º al Título II, específicamente destinado a normar la Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz.

Misión Institucional

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas y Operaciones de Paz e Internacionales.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Efectuar balance de la ley 20.424 e impulsar su adecuación o modificación en lo que sea necesario para perfeccionar e incrementar las interacciones entre los distintos niveles de conducción que componen el sistema de defensa.
2	Establecer un proceso de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa en reemplazo de la ley N°13.196, Reservada del Cobre, y una vez aprobado adaptar la normativa vigente a éste.
3	Reestudiar el proceso de planificación de la defensa, con sus fases de planificación primaria (nivel político) y secundaria (nivel estratégico), integrando directrices políticas superiores, tareas de cooperación internacional y de apoyo ante catastrofes.
4	Generar una política de participación de la defensa en el sistema nacional de emergencia y protección civil, así como la planificación correspondiente.
5	Establecer un proceso de desarrollo de la fuerza basado en la definición de "capacidades estratégicas", que le den flexibilidad a la defensa en el uso de sus medios en distintos escenarios operacionales, y generar la primera planificación conjunta de desarrollo de la fuerza.
6	Avanzar en la generación de doctrina conjunta e implementación de infraestructura para soportar adecuadamente los procesos de mando y control del conductor estratégico
7	Continuar apoyando al Ministerio de Relaciones Exteriores en los temas de comercio de armas, criterios para la industria de defensa y compromiso de defensa con el derecho internacional humanitario, con el propósito de aumentar la protección a las personas, según la tendencia mundial
8	Continuar con los compromisos adquiridos en materia de desarme humanitario y el cabal cumplimiento de las convenciones de seguridad humanitaria.
9	Continuar siendo un actor relevante en las actividades de apoyo al desarrollo de la política antártica nacional y de los planes estratégicos

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Elaborar la Planificación Estratégica y Operacional de las Instituciones de las FF.AA.; ejecutar el entrenamiento conjunto que se deriva de acuerdo a la programación correspondiente; mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control para realizar la Conducción Estratégica ante declaración de los estados de excepción, derivado de catástrofes, crisis o guerra externa; elaborar, evaluar y ejecutar los Proyectos Conjuntos en conformidad a las previsiones de desarrollo de fuerzas y capacidades conjuntas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8	1,4
2	Ejercer el mando de las fuerzas chilenas en misiones de paz en ejecución MINUSTAH, Chipre y Bosnia-Herzegovina y de la Componente Nacional de la Fuerza Conjunta y Combinada Cruz del Sur, asegurando entrenamiento, equipamiento y el sostenimiento correspondiente al cumplimiento de los objetivos y planes específicos fijados.	1, 5, 6	2
3	Planificar y ejecutar la Agenda Internacional en Seguridad y Defensa y Cooperación Internacional	1, 7, 8, 9	2
4	Planificar, coordinar, ejecutar y apoyar tareas de Desminado Humanitario en el territorio nacional conforme lo establecido en los convenios suscritos (Convención de Ottawa).	1, 5, 7, 8	3
5	Efectuar entrenamiento y mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control de los Comandos Conjuntos, de acuerdo a los planes operacionales derivados.	1, 3, 5, 6	1

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Conducción Estratégica:	Capacidad de alistamiento, conducción y operación conjunta de las Fuerzas puestas a disposición del Conductor Estratégico, de acuerdo a la planificación estratégica, planes de desarrollo y doctrina conjunta.	1.	No	No
2	Operaciones de Paz e Internacionales	Operación de Fuerzas de paz entrenadas, equipadas, apoyadas logísticamente en los escenarios dispuestos por el Estado de Chile, de acuerdo a los compromisos internacionales.	2.	No	No
3	Desminado Humanitario	Terrenos libres de minas, mediante el levantamiento, destrucción y limpieza de terrenos minados en zonas fronterizas.	1.	No	No
4	Comandos Conjuntos:	Comandos Conjuntos operativos y con capacidad de alistamiento.	1.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	CLIENTE NACIONAL	1
2	CLIENTE INTERNACIONAL	5